

- D. Enrique Alonso, de Vélez-Vimbre
 D. Eloy Pastrana, de Gondomar
 D. Doroteo Prieto, de Mutadón
 D. Amador Cadenas, de Algadete
 D. Pedro García, de Fresno
 D. Eloy Pérez, de Cimenes
 D. Francisco Llorente, de Rebollar
 D. Pepe Santamaría, de Cubillas
 D. Higinio Ceballos, de Campo
 D. Maximiliano Cañafieda, de Fuentetorres de Cabrasat
 D. Leopoldo Aparicio, de Valdeavilma
 D. Francisco López, de Valderrau
 D. Saturnino Baibuna, de Gascón
 D. Hipólito Fernández, de Pojares
 D. Secundino Pansagua, de Atiles
 D. Emeterio Sandoval, de Mataedón
 D. Ignacio Carpintero, de Valderas
 D. Andrés Alonso, de Villamayor
 D. Nicolás Alonso, de Valencia
 D. Nicasio Cobillas, de Villacabel
 D. Felipe Huerta, de Villaquejida
 D. Demetrio González, de Palenzos
 D. Merciel Janguera, de Valencia
 D. Amador Díaz, de Valverde Enrique
 D. Estanislao Redondo, de Valencia
 D. Juan Manuel Blanco, de Matanza
 D. Rogelio Domínguez, de Torralba
Capacidades
 D. Francisco Miquel, de Fresno
 D. Juan Alonso, de Villanueva
 D. Francisco Belón, de Valencia
 D. Emeterio Redondo, de idem
 D. Pedro Pérez, de Mallia
 D. José Guillén, de Valencia
 D. José Rodríguez, de Palenzos
 D. Fidel Gilgilio, de Valverde
 D. Mariano Pérez, de Valencia
 D. Miguel Lozano, de Santas Martas
 D. Pedro Esteban, de Relegos
 D. Atencio Falcón, de Valencia
 D. Pedro Carpintero, de Fresno
 D. Manuel Herreros, de Campuzanos
 D. Alejandro Ramos, de Relegos
 D. Pedro Fernández, de Valderas
 D. Miguel García, de Villanueva
 D. Tiburcio García, de Valencia
 D. Manuel Ramos, de Luengos
 D. Isaac García, de Valencia
 D. Pedro Cadenas, de Riego
 D. Isidoro Manuel Blanco, de Valencia
 D. Dionisio Martínez, de Mallia
 D. Angel Castro, de Santas Martas
 D. Pedro Crespo, de Fresno
 D. Blas Santamaría, de Villamarco
 D. Victoriano Domínguez, de Campuzanos
 D. José Prieto, de Fresno
 D. Daniel Garrido, de Valverde
 D. Bernardo Vilasclar, de Palenzos
 D. Eduardo Temprano, de Valderas
 D. Sotero Bixón, de Ambasaguas
 D. Eloy Fernández, de Pardavé
 D. Joaquín Llamazares, de Gallegos
 D. Marcelino Robles, de Ambasaguas
 D. José García, de Santa Coloma
 D. Manuel Álvarez, de Lugo
 D. Elio Alvarez, de Cenales
 D. Vicente López, de idem
 D. Leandro Martínez, de Santovera
 D. Pedro Rodríguez, de Soto y Amío
 D. Juan Álvarez, de La Mata
 D. Manuel Cuesta, de idem
 D. Ramón Cuesta, de Valdepiélagos
 D. Daniel López, de Montuerto
 D. Alonso Tascón, de Avilés
 D. Valentín Aldan, de Arriero
 D. José Alonso, de Valdetorres
 D. Damián González, de Valverde
 D. Pablo Luengo, de Santas Martas
 D. Gregorio Garrido, de Valencia
 D. Felipe González, de Palenzos
 D. Juan Antonio Andrés, de Villanueva
 D. Valentín Gorostegui, de Valencia
 D. Anastasio Temprano, de Valderas
 D. Felipe Pérez, de Villanueva
 D. Esperidión Rodríguez, de Villacelina
 D. Indalecio Carrión, de Fresno
 D. Domingo Prieto, de idem
 D. Antonio Martínez, de Mallia
 D. Ambrosio de la Mata, de Santas Martas
 D. Pablo Sánchez, de Valencia
 D. Justo Prieto, de Valverde
 D. Benito Fernández, de Fresno
 D. Bencilio Martínez, de idem
 D. Bonifacio Robles, de idem
 D. Manuel Castellano, de Valverde
 D. Julio Martínez, de Valencia
 D. Buenaventura Cordero, de Villacelina
 D. Fernando Fernández, de Fresno
 D. Manuel Prieto, de idem
 D. Andrés Romero, de Santas Martas
 D. Tomás Pérez, de Valencia
 D. Telestoro Fernández, de idem
Partido judicial de La Vecilla
Cabezas de familia y vecindad
 D. Gordiano Gómez, de Boñar
 D. Arturo Rodríguez, de idem
 D. Leopoldo Orejas, de Cámenes
 D. Donato Díez, de Génicera
 D. Isidro González, de Rodilzillo
 D. Bernardo Suárez, de Piedrafita
 D. Matías Alonso, de Sobrepresa
 D. Manuel González, de Oceja
 D. Manuel Rodríguez, de Fresneda
 D. Juan Valdés, de La Erchena
 D. Félix Argüello, de La Pola
 D. Diego Carrezo, de idem
 D. Francisco González, de Huergas
 D. Vicente Torres, de Santa Lucía
 D. Isidro Flecha, de Brugos
 D. Juan Antonio García, de La Robla
 D. José Robles, de idem
 D. Manuel Sierra, de Llanos
 D. León Blanco, de La Cándana
 D. Agustín Ariza, de La Vecilla
 D. Jesús González, de Sopela
 D. Juan Barrón, de Robles
 D. Joaquín Flecha, de Pardavé
 D. Pedro García, de Orzonaga
 D. José Brugos, de idem
 D. Pedro Alonso, de Villamanín
 D. Manuel Alonso, de idem
 D. Benigno Castañón, de idem
 D. Manuel Fernández, de San Martin
 D. Maximino Suárez, de Villerman
 D. Sotero Bixón, de Ambasaguas
 D. Eloy Fernández, de Pardavé
 D. Joaquín Llamazares, de Gallegos
 D. Marcelino Robles, de Ambasaguas
 D. José García, de Santa Coloma
 D. Manuel Álvarez, de Lugo
 D. Elio Alvarez, de Cenales
 D. Vicente López, de idem
 D. Leandro Martínez, de Santovera
 D. Pedro Rodríguez, de Soto y Amío
 D. Juan Álvarez, de La Mata
 D. Manuel Cuesta, de idem
 D. Ramón Cuesta, de Valdepiélagos
 D. Daniel López, de Montuerto
 D. Alonso Tascón, de Avilés
 D. Valentín Aldan, de Arriero
 D. José Alonso, de Valdetorres
 D. Damián González, de Valverde
 D. Julian Moreno, de Vegacervera
 D. Vicente Tascón, de idem
 D. Isidoro Suárez, de Coledilla
 D. Elías Valdáres, de Llamazares
 D. Benigno Escapa, de Lugen
 D. Teodoro Alonso, de idem
 D. Agustín Huerta, de Valle
 D. Pedro González, de Vegacervera
 D. Eugenio Suárez, de Valdelugueros
 D. Matías Fernández, de Cerullada
 D. Aureliano García, de Arriero
 D. Manuel Tascón, de Avilés
 D. José Rodríguez, de Valdepiélagos
 D. Víctor González, de La Mata
 D. Lorenzo Díez, de idem
 D. Manuel Alvarez, de idem
 D. Felipe Díez, de Campasinas
 D. Gregorio González, de Villapandín
 D. Fernando Ariza, de Lugo
 D. Modesto Fernández, de Ambasaguas
 D. Rogelio Sierra, de Mata de Cuende
 D. Seforiano González, de Devasa
 D. Celestino Rodríguez, de Rodizmo
 D. Elías García, de Campolongo
 D. Manuel Castañón, de Pontón
 D. Miguel Álvarez, de Villanueva
 D. Ambrosio García, de Robles
 D. Fructuoso Suárez, de idem
 D. Pablo Lanza, de Pardavé
 D. Cirilo Pérez, de idem
 D. Francisco Díez, de La Valcueva
 D. Matiño Gómez, de Sopela
 D. Alejandro Prieto, de La Vecilla
 D. Bernardo García, de idem
 D. Eloy Díez, de La Cándana
 D. Cristóbal Sáiz, de Naredo
 D. José García, de La Robla
 D. Ángel Gutiérrez, de idem
 D. Tomás Díez, de Candasedo
 D. Fiorentino Rodríguez, de La Pola
 D. José González, de idem
 D. Ángel Gutiérrez, de idem
 D. Javier Ariza, de Santa Lucía
 D. Aonso Álvarez, de Béjarino
 D. Nicolás Valdáres, de Láz
 D. Faustino González, de La Seran
 D. Bernardo Gutiérrez, de La Erchena
 D. Severiano Alonso, de Palacio
 D. Laureano Fernández, de Canseco
 D. Julián Fernández, de Cámenes
 D. Gregorio Martínez, de Boñar
 D. Félix Mateo, de idem
 D. Emeterio Fuentes, de La Vega
 D. Valeriano Alonso, de Valdecastillo
 D. Manuel Rodríguez, de Pardavé
 D. Angel González, de Valle
 D. Tomás Rodríguez, de Vegacervera
 D. Eloy Fernández, de La Braña
 D. Vicente Fernández, de Tolbilla de Arriba
 D. Federico Sierra, de Valdepiélagos
 D. Antonio Robles, de Otero
 D. Claudio Rodríguez, de La Mata
 D. Santiago Cuesta, de Valdepiélagos
 D. Bartolomé Álvarez, de idem
 D. Leandro Díez, de Villaverde
 D. Gabino Suárez, de Lugo
 D. Manuel Alvarez, de Cenales
 D. Roque Castro, de Barrios
 D. Seforiano García, de Devasa
 D. Andelino Díez, de Ambasaguas
 D. Demetrio Díez, de Miller
 D. Jesús Álvarez, de Golpejar
 D. Manuel Cobos, de Basconcillo
 D. Aurelio Ríos, de Pardavé
 D. Pablo Lombo, de idem
 D. Juan Manuel Rayo, de Robles
 D. Ángel Brugos, de Orzonaga
 D. Lorenzo Gestino, de Sopela
 D. Gabriel Borto, de Robles
 D. José Gerón, de Lanzas
 D. Agustín Guillérez, de La Robla
 D. Pedro Fuertes, de idem
 D. Baltasar García, de Buiga
 D. Aonso Alvarez, de Béjarino
 D. Julián Alvarez, de La Pola
 D. Eduardo Aíver, de idem
 D. Martín Gómez, de Villasanz
 D. Cendón Sánchez, de La Seran
 D. Froilán Gil, de Yugueras
 D. Lorenzo Castro, de idem
 D. Gregorio González, de Almazara
 D. Agustín González, de Cámenes
 D. Prudencio Flarro, de idem
 D. Hellodoro Rodríguez, de Botar
 D. Vicente Rodríguez, de idem
 D. Julián Cuesta, de Valdecasillas
 D. Melquideas García, de Lanzas
 D. Victoriano González, de Gata
 D. Mateo González, de idem
 D. Feliciano García, de Partido
 D. Manuel Fernández, de Campo
Capacidades
 D. José Suárez, de Boñar
 D. Eugenio Alvarez, de San Pedro
 D. Pedro Rodríguez, de Barrios
 D. José Sánchez, de Palacios
 D. Luciano Valdáres, de La Erchena
 D. José Díez, de La Valcueva
 D. Santos Guillérez, de Matallana
 D. Alfonso Villar, de Robles
 D. Eduardo Pribio, de Villafelde
 D. Ladislao García, de Cenales
 D. Vicente Álvarez, de Lugo
 D. Pedro García, de Campasinas
 D. Jerónimo García, de Villaceld
 D. José Díez, de Tolbilla
 D. Aureliano Díez, de Valdetorres
 D. Marcelo González, de Vegacervera
 D. Aureliano Barrio, de idem
 D. José Antonio González, de Valpoquer
 D. Baltazar Díez, de idem
 D. Simón González, de Lugán
 D. Victorino Díez, de idem
 D. Fernando Díez, de Valpoquer
 D. Jerónimo Lugán, de Valdepiélagos
 D. Esteban Suárez, de Tolbilla de Arriba
 D. Manuel Rodríguez, de Cenales
 D. Manuel Valdáres, de Vegacervera
 D. Teodoro Fernández, de Lugán
 D. José Frean, de Llamera
 D. Marcelino Fernández, de Llamera
 D. Sinfiano Miranta, de Pardavé
 D. Adolfo Moro, de Robles
 D. Isidoro Rodríguez, de Matallana
 D. José García, de Oceja
 D. Ricardo Tascón, de Matallana
 D. José Alonso, de Robles
 D. José Fernández, de El Corral
 D. Manuel Sáiz, de Santa Coloma
 D. Manuel Rodríguez, de Oceja
 D. Nicario Sánchez, de La Erchena
 D. Francisco Tejerina, de Oceja
 D. Crisanto Alonso, de Matallana
 D. Emiliano Díez, de Orzonaga
 D. Nicanor Díez, de Robles
 D. Fernando González, de idem
 D. Lorenzo López, de Orzonaga
 D. Ángel Fernández, de Soto y Áñez
 D. Manuel Díez, de Garafía
 D. Andrés Almazara, de Vegacervera
 D. Salvador González, de idem
 D. Jorge Díez, de Valdetorres
 D. Isaac Fernández, de Lugán
 D. Alvaro Fernández, de idem
 D. Lucas López, de idem
 D. Antonio López, de La Mata
 D. Eusebio López, de idem
 D. Juan Alvarez, de Villayusta
 D. José Arroyo, de Boñar
 D. Alejandro Barrio, de idem

- D. Gregorio Díez, de Vega de la Encina
 D. Adelmo García, de Arriero
 D. Luciano Fernández, de Tolosa
 de Arriba
 D. Emilio Díez de Redilluera
 D. Francisco García, de Montuerto
 D. Fermín González, de Avilés
 D. Leandro Serrano, de Montuerto
 D. Vicente Arias, de La Mata
 D. Pío González, de Cerrizal
 D. Pedro García, de Mata de C.
 D. Bernardo Lámera, de Perdiles
 B. Constantino Robles, de Ambas-
 agas
 D. Salvador González, de San Mar-
 tín
 D. Florentino Rodríguez, de Idem
 D. Ramón Rodríguez, de Rodizmo
 D. Emilio Cartelén, de Idem
 D. Aniceto Banzalegal, de Villa-
 nuova

**Partido judicial de Villafra-
 nca del Bierzo**

Cabezas de familia y vecindad

- D. Higinio Fernández, de Arganza
 D. Agustín Granja, de Fabero
 D. Santos Núñez, de Cacabelos
 D. Ambrosio Vázquez, de Idem
 D. Antonio Abella, de Idem
 D. Javier Carballo, de Idem
 D. Juan Fernández, de Idem
 D. Emilio Gallardo, de Villafra-
 nca
 D. Pascacio Bernardo, de Vega de
 Valcarce
 D. Generoso Álvarez, de Chano
 D. Domingo Guerrero, de Ocaña
 D. Víctorino Matías, de Villadepeñas
 D. Cefarino Abella, de Tejero
 D. Ramón Abella, de Fuentes
 D. Eusebio Pascual, de Cacabelos
 D. José López, de Pieras
 D. José Rodríguez, de Cacabelos
 D. Manuel Díaz, de Idem
 D. Eusebio Fernández, de Idem
 D. Manuel Barrio, de Arganza
 D. Ramón González, de Idem
 D. Santiago Méndez, de Campona-
 raya
 D. Domingo Fernández, de Vega de
 Espinareda
 D. Serafín Amigo, de Trabadelo
 D. José Iglesias, de Pereja
 D. Aquilino Cadorniga, de Oencia
 D. Blas Robles, de Fabero
 D. Domingo Crespo, de Centelles
 D. Bernardo Fernández, de Villade-
 peñas
 D. Pedro Yebra, de Toral de los
 Vados
 D. Domingo Galbán, de Espanillo
 D. Francisco García, de Barjas
 D. Antonio Górdon, de Cacabelos
 D. Reinaldo Barredo, de Idem
 D. Agustín González, de Idem
 D. Francisco Amigo, de Idem
 D. Leónor Mauriz, de Villafra-
 nca
 D. Antonio Cerbojal, de Idem
 D. Diego Díez, de Toral
 D. José Campanas, de Herreras
 D. Agustín Rodríguez, de Ocero
 D. Manuel Quiroga, de Portela
 D. Cefarino Álvarez, de Villadepeñas
 D. Víctor Asenjo, de Villaverde
 D. Severo Gómez, de Villadepeñas
 D. Colestino García, de Cendín
 D. Clemente López, de Sobrado
 D. Maximiliano Quesada, de Friera
 D. Antonio Faba, de Villadepeñas
 D. Redesaldo Gómez, de Friera
 D. Pedro Valle, de Narayola
 D. Antonio Enero, de La Virgen
 D. Esteban Escudero, de Carras-
 delo
 D. Francisco Olega, de Parades
 D. Cefarino Sánchez, de Idem
 D. Luis Martín, de Cacabelos
 D. Dámaso Luna, de Pieras
 D. Manuel López, de Cacabelos

- D. Bernardino Ujeondo, de Caca-
 belos
 D. Nicolás Gancedo, de Idem
 D. Gumerindo Rodríguez, de San
 Pedro de Oñuros
 D. Antonio Santín, de Pereja
 D. Francisco Fernández, de Vil-
 lafranca
 D. Pío Villanueva, de Idem
 D. Eusebio Díez, de Vega de Epi-
 nareda
 D. Eugenio Álvarez, de Tragacastro
 D. José Neira, de Villarrubia
 D. Ricardo López, de Villagroy
 D. Santiago García, de Pereja
 D. Ricardo Sánchez, de Vilariz
 D. José García, de Dragonte
 D. Gervasio López, de Toral de los
 Vados
 D. Jacobo González, de Melazna
 D. Ezequiel Lago, de Quillós
 D. Nicolás Santín, de Baiboa
 D. Martín López, de Burbia
 D. Sebastián Alonso, de Vega de
 Espinareda
 D. Ricardo Pérez, de Villafra-
 nca
 D. José Villanueva, de Villamartín
 D. Rafael Faba, de Corullón
 D. Guillermo Potes, de Parades
 D. Manuel Cordero, de Villafra-
 nca
 D. Alfonso Álvarez, de Fabero
 D. Adolfo Fernández, de Vilcanar-
 tin
 D. Tomás López, de Magaz de
 Abajo
 D. Ricardo Cela, de Campo de Lle-
 bra
 D. Federico Cela, de Barjas
 D. Luis Bodelón, de La Virgen
 D. Miguel Abella, de Cendín
 D. Domingo Castañeras, de Cada-
 frenas
 D. Manuel Guerra, de Berlanga
 D. Manuel Fernández, de Caca-
 belos
 D. Mauro López, de Idem
 D. Antonio Pintor, de Idem
 D. Dionisio González, de Omíns
 D. Francisco Pozo, de Parades
 D. Manuel López, de Toral de los
 Vados
 D. José Abella, de San Pedro de
 Olieros
 D. Martín Díaz, de Villadepeñas
 D. Angel Medellín, de Villafra-
 nca
 D. Domingo Fernández, de Traba-
 delo
 D. Antonio Enríquez, de Magaz de
 Abajo
 D. Manuel Peral, de Arganza
 D. Francisco Martínez, de Cacabe-
 los
 D. Agustín Baiboa, de Magaz de
 Abajo
 D. Esteban Pardo, de Villafra-
 nca
 D. Aurelio Busto, de Idem
 D. Simeón Gómez, de Villadepeñas
 D. Antonio Canedo, de Campona-
 raya
 D. Celestino Alonso, de Berlanga
 D. José Parillas, de Harjas
 D. Manuel Quirós, de Cacabelos
 D. Abel González, de Idem
 D. Manuel Uriá, de Arborbusa
 D. Leandro Llüberán, de Utebo
 D. Ricardo Cela, de Vega de Val-
 carce
 D. Hermenegildo Díaz, de Cacabelos
 D. Benito Arias, de Idem
 D. Blas Prado, de Arganza
 D. Francisco Gallego, de Villarrubia
 D. Rafael Barredo, de Parades
 D. Pedro Rodríguez, de Vega de
 Espinareda
 D. José Perea, de Villafra-
 nca
 D. Cayetano Martínez, de Idem
 D. Francisco Sisigado, de Sueras
 D. Antonio Carballo, de Cacabelos
 D. Francisco Basante, de Idem

- D. Silverio Sánchez, de Cacabelos
 D. José Iglesias, de Toral de los
 Vados
 D. Ludeiro Gómez, de Chano
 D. Emilio Iglesias, de Pereja
 D. Manuel Granja, de Carracedo
 D. Magín Lobo, de Corullón
 D. Andrés González, de Fabero
 D. José Fernández, de Oencia
 D. Marcelino Juan, de Ocero
 D. Perfecto García, de Vega de Es-
 pinareda
 D. Alberto Díez, de Toral
 D. José Álvarez, de Toral de los
 Vados
 D. Francisco Carrera, de Villade-
 peñas
 D. Mariano Asenjo, de Villavieja
 D. Jobino Cerdanya, de Quillós
 D. Baltasar Sobredo, de Burias
 D. Julio Moyano, de Cacabelos
 D. José Arias, de Villadepeñas
 D. Demetrio Sisigado, de Sueras
 D. Manuel Cornide, de Llamera
 D. Gabino del Valle, de Dragonte
 D. Garvatio Potes, de Parades
Capacidades
 D. José Lado, de Villagroy
 D. Amadeo García, de Llano
 D. José Ferreros, de Oencia
 D. Diego Álvarez, de Villadepeñas
 D. Justo Pérez, de Berlanga
 D. Francisco Gutiérrez, de San Mi-
 guel
 D. Isidoro Garnelo, de Har-
 dedo
 D. Juan López, de Burbia
 D. Leandro Siles, de Pereja
 D. Francisco Iglesias, de Arnaldio
 D. Miguel Rodríguez, de Corullón
 D. Justo Campezo, de Dragonte
 D. Jerónimo Bernaldo, de Arganza
 D. Santiago Saavedra, de Campelo
 D. Faustino Pérez, de San Juan
 D. Atoño García, de Vega de Val-
 carce
 D. Domingo Cachón, de Freneñedo
 D. Manuel Foixquerol, de Campona-
 raya
 D. Santiago Fernández, de Cendín
 D. Antonio Castañeras, de Vierz
 D. Manuel Garnelo, de Carracedelo
 D. Clemente Pérez, de Fabero
 D. Antonio Arias, de Toral de los
 Vados
 D. Domingo Martínez, de Guimara
 D. Manuel Díaz, de Villar de Aceo
 D. Francisco Canedo, de Campona-
 raya
 D. Antonio Meredo, de Población
 D. Agustín Álvarez, de Paro
 D. Ildefonso García, de Sancudo
 D. Fidel García, de Sobrado
 D. Evaristo González, de Trabadelo
 D. Santiago García, de Vega de Es-
 pinareda
 D. Carlos Álvarez, de Villafra-
 nca
 D. Juan Gómez, de Idem
 D. Dionisio Otorio, de Carracedelo
 D. Francisco Ayza, de Carracedo
 D. Lino López, de Oruña
 D. Bernardo Faria, de Villagroy
 D. Francisco Santalla, de Lillo
 D. Tomás Lugo, de Quillós
 D. Emilio Rodríguez, de Fuentes
 D. Saturnino Alonso, de Tejado
 D. Carlos López, de Pereja
 D. Antonio González, de Orlua
 D. Eugenio Terrón, de Llito
 D. Francisco Abella, de Idem
 D. Pedro Rodríguez, de Oencia
 D. Manuel Álvarez, de Arnado
 D. Pájaro Monte, de Parades
 D. Domingo Broco, de Población
 D. Antonio Álvarez, de Ocero
 D. Domingo Guerrero, de Idem
 D. Ignacio Díaz, de Villafra-
 nca
 D. Gerardo Abella, de Idem

- D. Carlos Arez, de Villafra-
 nca
 D. Pedro Cobos, de Idem
 D. Basilio Fernández, de Población
 D. Manuel Rodríguez, de Oencia
 D. Álvaro Barrero, de Corporales
 D. Francisco Cobo, de Carracedo
 D. Nicacio Díaz, de San Miguel
 D. Manuel Parcira, de Cacabelos
 D. Andrés Valcarce, de Idem
 D. Manuel Bodón, de Campona-
 raya
 D. Gabriel Garnalo, de Moga
 D. Germán Fernández, de Pareda
 D. Francisco López, de Sorbeira
 D. Domingo Rodríguez, de Pareda
 D. Clemente Ovala, de Arganza
 D. Nicolás Basilio, de Idem
 D. Segundo Valle, de San Juan
 D. Baldomero Monteserín, de Bal-
 dor
 D. Robustiano Ramos, de Idem
 D. Baldomero Gallardo, de Idem

Lo que de conformidad con lo
 previsto en la regla sexta del ar-
 tículo 33 de la ley del Jurado am-
 pliamente citada, se hace público
 en el Boletín Oficial.

León 30 de julio de 1921.—Fede-
 ricio Iparragirre.—V. B.: El Pre-
 sidente, José Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

*Alcaldía constitucional de
 Noceda*

S. han terminado y expuestas
 al público en la Secretaría munici-
 pal por término de quince días, las
 cuentas municipales correspondien-
 tes al ejercicio último de 1920 a 21,
 con el fin de oír reclamaciones.

Noceda 20 de octubre de 1921.—
 El Alcalde, Pedro Vega.

*Alcaldía constitucional de
 Ponferrada*

Terminado el plazo de cédulas
 personales para el año de 1922,
 queda expuesto al público en Secre-
 taría durante el plazo de quince días,
 para oír reclamaciones.

Ponferrada 24 de octubre de 1921.
 El Alcalde, Cayetano Fernández.

Formado por los Ayuntamientos
 que a continuación se detallan, el
 padrón de Industrial que previene
 el art. 62 del Reglamento del Ramo,
 se hace expuesto al público en la
 respectiva Secretaría municipal por
 espacio de ocho días, a fin de que
 pueda ser examinado por los intere-
 gados y formulen los reclamaciones
 que crean justas:

Albarca de la Ribera
 Camponaraya
 Curucedo
 La Encina
 Ojea de S. Jumbría
 Soto y Amío
 Rayero
 Valdepoid

*Alcaldía constitucional de
 Vegaquemada*

En cumplimiento del Reglamento
 para la administración y régimen
 de las reyes mosterinas, se hace
 público que se ha depositado en
 poder de José Martínez, vecino de
 Palazuelo, de este Ayuntamiento,
 la siguiente res vacuna:

Un trozo rojo, marcado en la mitad
 de adelante con dos cortes.

Lo que se publica a los efectos
 del art. 7.º del citado Reglamento.

Vegaquemada 23 de octubre de
 1921.—El Alcalde, Simón González.

Alcaldía constitucional de Villquilambre

Aprobadas por la Dirección general de Propiedades, las Ordenanzas para la ejecución de los arbitrios municipales correspondientes a este Ayuntamiento, sobre habidas y carnes, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de 29 de julio de 1911.

Villquilambre 21 de octubre de 1921.—El Alcalde, Alejandro Orózco.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

Terminado el reparimiento general de consumos de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días; durante los cuales, y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes y formular sus reclamaciones.

Valdevimbre 18 de octubre de 1921.—El Alcalde, Miguel Mihendres.

Alcaldía constitucional de Desiriana

Por espacio de quince días se han expuestas al público en la Secretaría, las cuentas municipales de presupuesto, correspondientes a los años de 1919 a 20 y 1920 a 21, a los efectos previstos por la ley, y también lo están por igual plazo las generales de recaudación y depósito, por todos conceptos, en referidos ejercicios, a los propios fines, pasando después que transcurra el plazo mencionado, a la Junta municipal, para su aprobación definitiva.

Desiriana 24 de octubre de 1921.—El Alcalde, Jorguila de Chase.

Alcaldía constitucional de Sahagún

Pijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los años económicos de 1919 a 20 y 1920 a 21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para oír reclamaciones; paseados los cuales, no será admisible negativa.

Sahagún 24 de octubre de 1921.—El Alcalde, L. M. Alarcón.

Alcaldía constitucional de Corullón

A los fines previstos en la vigente ley Municipal, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, las cuentas municipales correspondientes al año de 1920 a 1921.

Corullón 20 de octubre de 1921.—El Alcalde, Luis Agudo.

Alcaldía constitucional de Vegarienza

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales redadas por los respectivos Alcaldes y Depositario, correspondientes al año de 1920 a 21, a fin de que du-

rante dicho plazo puedan examinarse y formular las reclamaciones que crean justas.

Vegarienza 21 de octubre de 1921.—El Alcalde, Indalecio Fernández.

JUZGADOS

Cédula para notificar

En autos ejecutivos pendientes en este Juzgado, que se expresarán, se ha dictado sentencia, cuyo anejoamento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de octubre de mil novecientos veintiuno; el señor D. Ursulino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, entre partes: de la una, como demandante, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, representado por el Procurador D. Nicancor López, bajo la dirección del Letrado D. Ricardo Palomérez, y de la otra, como demandado, D. José González Montes, vecino de Orense, casado, mayor de edad declarado en rebeldía, sobre pecho de cantidad de pesetas;

Fallo: Que dada medida y modo seguir la ejecución adelante por las expresadas dos mil seiscientas cincuenta pesetas de principios, interases del cinco y medio por ciento anual de la misma, a contar desde el día diez de marzo último, hasta la total solvencia, condenando al D. José González Montes en todas las costas causadas y que se originen.

Ata por esta mi sentencia, que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL, por la rebeldía del ejecutado y tenerlo solicitado el actor, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mundo y firme.—Ursulino Gómez Carbajo.—Rúbricado.

Publicación.—Dada y promulgada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Ursulino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando establecido en la pública el día de su fecha; de que hoy es, el diez diecisiete de octubre de mil novecientos veintiuno.—Eusebio Muñoz.—Rúbricado.

Y para que tenga lugar dicha inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la prisa en Léon, a dieciocho de octubre de mil novecientos veintiuno.—Eusebio Muñoz.

Don Dionisio Fernández Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Juventino García, en nombre de D. Manuel Cerdá Zotes, vecino de Santa Coloma de las Carballeas, y D. Andrés Cordero Serrano, de esta vecindad, como abaceros de D. Justo Zotes Cerdá, de ochenta y un años, viudo, Médico, vecino que fué de esta villa, natural de Santa María de la Antigua (León), hijo de Manuel y Casilda, se promovió juicio universal para la adjudicación de bienes que dicho D. Justo ha dejado a sus abocados de primero y segundo grado, sin designar los nombres de ellos.

Admitida la demanda se mandó

llamar por edictos a los que se creyeron con derecho a los repetidos bienes, para que comparecieran a deducirlo en término de dos meses, contados desde la publicación de tales edictos en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Zamora y de León; transcurridos los dos meses del primer llamamiento sin comparecer ningún aspirante a la herencia, se publicaron segundos edictos llamando por otro periodo igual a los que se creyeron con derecho a tal herencia, sin que tampoco bayan comparecido, por lo que por el Procurador D. Juventino García se ha solicitado se haga un tercero llamamiento por otro término igual y con los apercibimientos que determina el artículo 1.112 de la ley de Enjuiciamiento civil, habiéndose acordado:

Se debe hacer constar que si el don Justo falleció el dos de marzo último, bajo testamento ocluido, otorgado en Vellate de octubre anterior, y que fué protocolizado en la Notaría Pública de esta villa en virtud de auto de este Juzgado fechado diez de marzo; que en dicho testamento se instituyeron herederos a sus sobrinos consanguíneos de primero y segundo grado; que los que han promovido dicho asunto son el Manuel, sobrino carnal y el Andrés, hijo de sobrino carnal, y se previene que los que comparezcan en el juicio alargando derechos a los bienes, llenen que cumplir con los requisitos que previene el artículo 1.110 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que para dicho juicio se ha empleado al señor Abogado del Estado en la provincia.

Siendo éste el tercero y último llamamiento, y con apercibimiento de que no será oido en este juicio el que no comparezca en este último plazo, que es, como los anteriores, de dos meses.

Dado en Baravieja a diecisiete de octubre de mil novecientos veintiuno.—Dionisio Fernández.—Antonio Carrillo.

Don Gil Maximiliano González, Juez de instrucción adicional del partido de La Bañeza.

Por el presente, hago saber: Que el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la aula-andaluz de este Juzgado, primera subasta de las fincas que más adelante se describen, embargadas como de la pertenencia de Leonor Macías Martínez (4) Gabarriz, para bajar efectivas las costas impuestas a la misma en causa que bajo el núm. 125, de 1913, se la allargó por hurtos.

Fincas objeto de subasta

1.^a Una casa, sita en la calle de la Iglesia, del pueblo de Huerga de Garaballea, núm. 25 de planta baja, más una superficie de 40 metros cuadrados, llinda al N. Cecilio González hoy Rosenda Pérez; al E., calle; S. de Antonio Roldán, y O., Julián Miquel; valorada en 250 pesetas.

2.^a Una tierra, entérmino de dicho Huerga, a las Canarias, regadio, de cabida 3 áreas y 80 centímetros, o sea 2 colmenas y 2 cuartillos; llinda al N. Simón Santor; E., S. Raimundo Otero, y O., reguero; valorada en 200 pesetas.

3.^a Otra tierra, en el mismo tér-

mino, a los Foyos, de la fuente, sacana, de cabida de 9 áreas y 30 centímetros, o sea una hamella; llinda al N. José González y otros; al E., al Félix Rodríguez; S., Cayetano Alfayete, y O., reguero; valorada en 175 pesetas.

4.^a Otra tierra, en el mismo término, a la Virgen, regadio, cabida de 5 áreas y 12 centímetros, o sea 2 colmenas; llinda al N. y E., Climentina Otero; S. Raimundo Otero, y O., Simón Santos; valorada en 200 pesetas.

5.^a Otra tierra, en el mismo término, a la Negilla, regadio, de 4 áreas y 78 centímetros, o sea 2 colmenas; llinda al N. Roque Sanz; E., José Míguez; S., Francisco Otero, y O., reguero; en 200 pesetas.

Advertencias.—Se hace constar que no han sido presentados títulos de propiedad, informándose al existente; que para ser admitido como litigador debrán, los que a ello aspiran, consignar en este Juzgado o en la Administración correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las demás terceras partes de dicha tasación.

Dado en La Bañeza a 19 de octubre de 1921.—Gil Maximiliano González.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

ANUNCIOS OFICIALES

10.^a TERCIO

DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LEÓN

Anuncio

El día 1.^o del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la ley de Caza, con arreglo a lo que determina el art. 3.^o del Reglamento de la misma; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta se precisa que los adquiridores se hagan provistas de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar.

Asimismo, y en dicho acto, se efectuará la venta de la chistera procedente de los armas desvirtuadas.

Léon 22 de octubre de 1921.—P. A. y O. del primer J. fa, el segundo, Ulpiano Blanco Domínguez.

El día 24 del actual se extravió de Villobreter, una novilla de tres años, pelo castaño, alzada regular, zetas gachas, la derecha más alta que la izquierda; tiene las letres S. y V. en el asta derecha. Razón a Lorenzo Fernández Fernández, en Villobreter.

El día 24 del corriente desapareció de E. Puerto del Castro (León), una ternera de nueva marca, pelo negro, pequeña. Durán regón a Isidoro Gutiérrez, en dicho Puerto del Castro.

LEÓN